



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ

PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN

"Origen y Cuna del Huaylarsh"

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETROEXCAVADORA

1. ÁREA USUARIA

Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de retroexcavadora sobre llantas para el acondicionamiento y mantenimiento del botadero.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la adecuada disposición final de los residuos sólidos mediante el manejo, compactación y cobertura cada 15 días en el botadero, reduciendo impactos ambientales, sanitarios y riesgos a la salud pública.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con una retroexcavadora que permita ejecutar trabajos de:

- Cobertura de residuos sólidos con material de préstamo
- Compactación y nivelación de residuos
- Manejo y redistribución de residuos

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

La retroexcavadora realizará las siguientes actividades:

- Operación de retroexcavadora en el botadero.
- Cobertura quincenal de residuos sólidos.
- Nivelación del terreno y conformación de plataformas.
- Apoyo en limpieza y ordenamiento del botadero.

6. REQUERIMIENTO DEL SERVICIO

El contratista deberá:

- Proveer operador con experiencia comprobada.
- Asumir combustible, lubricantes y mantenimiento.
- Garantizar disponibilidad inmediata del equipo.
- Reemplazar el equipo en caso de fallas.

7. PERIODO DEL SERVICIO

El servicio será ejecutado desde junio hasta noviembre de 2026

La maquinaria trabajará dos (02) veces por mes, de acuerdo a la programación del área

Mes	Frecuencia	Frecuencia 2	Horas mensuales
Junio	2 veces	Cada 15 días	8 horas





"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ"

PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN

"Origen y Cuna del Huaylarsh"

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

Julio	2 veces	Cada 15 días	8 horas
Agosto	2 veces	Cada 15 días	8 horas
Septiembre	2 veces	Cada 15 días	8 horas
Octubre	2 veces	Cada 15 días	8 horas
Noviembre	2 veces	Cada 15 días	8 horas

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Botadero del distrito de Pucará, provincia de Huancayo, región Junín

9. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Contar con operador calificado.
- Tener SOAT, documentos del equipo en regla.
- Evitar derrames de combustible y contaminación.

10. RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD

- Supervisar la ejecución del servicio.
- Brindar indicaciones técnicas y ubicación de trabajos.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera trimestral, previa conformidad del servicio por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer pago: correspondiente a los servicios ejecutados durante los meses de junio, julio y agosto de 2026.

Segundo pago: correspondiente a los servicios ejecutados durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2026.

Para efectuar el pago, el contratista deberá presentar:

- Comprobante de pago.
- Informe de actividades realizadas.
- Parte diario u hoja de control de horas máquina.



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ

PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN

"Origen y Cuna del Huaylarsh"

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

- Conformidad del servicio emitida por el área usuaria.
El pago será efectuado por las horas efectivamente trabajadas.

12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40.

a) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25

Nota: Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

13. OTRAS PENALIDADES

Supuestos de aplicación	Forma de calculo	Procedimiento de verificación
Demora en la entrega de la muestra	0.05% de la UIT por día de retraso	Comunicación en el informe de conformidad por parte del área usuaria detallado los días de retraso

14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ

PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN

“Origen y Cuna del Huaylarsh”

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

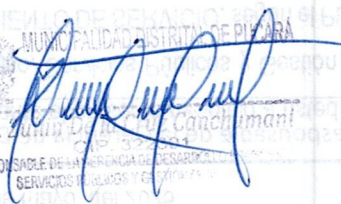
15. RESOLUCION DE CONTRATO

La Municipalidad distrital de Pucará puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.
- Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIA

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.


Ing. Juan Carlos Canchamani
RESPONSABLE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO,
SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

FIRMA Y SELLO DEL AREA RESPONSABLE